



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 046 DE 2017

Por la cual se autoriza la adición de créditos académicos a algunos estudiantes de los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola y Tecnología en Electrónica Industrial en el período 02 de 2017”.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 55 del Acuerdo 01 de 2010 establece que se podrán adicionar créditos académicos siempre y cuando se cumplan los requisitos indicados por los literales a, b, c y d del mismo;
- Que un grupo de estudiantes matriculados en los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial y Tecnología en Electrónica Industrial, en el período 02 de 2017 individualmente hicieron solicitudes de adición de créditos académicos durante la primera semana de clase;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 15 de agosto de 2017 (Acta N° 15), recibió y estudió las respectivas solicitudes estudiantiles y con base en ello;

RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorizar la adición de créditos académicos, en el período 02-17, a los siguientes estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola:

NOMBRES	CODIGO	CRE	ASIGNATURA
Gabriel José Rodríguez Paternina	92121002908	1	Electiva II
José Luis Ramos González	1102857701	1	Planta de tratamiento de agua potable
Víctor Hugo Vásquez Manrique	1102856932	1	Ingeniería Económica
Fernando Luis Villa Martínez	1102869792	2	Electiva III

ARTICULO 2° Autorizar la adición de créditos académicos, en el período 02-2017 a los siguientes estudiantes del programa de Ingeniería Civil:

NOMBRES	CODIGO	CRE	ASIGNATURA
Fabián Antonio Martínez Barrios	1103116511	1	Planta de tratamiento de agua potable
Gabriel Antonio Coavas López	1069497244	1	Ordenamiento Territorial
Sandra Marcela Espinosa Pérez	1102844497	1	Metodología de la Investigación
Luisa María Gamarra de Arco	1104015880	1	Calculo III
Duvan Jair Barrios Hernández	1104015725	1	Planta de tratamiento de agua potable
Wendy Patricia Comas González	1102875528	1	GIRS II
Jesús Centenaro Tuiran	1102867152	1	Planta de tratamiento de agua potable
Zulay Milena Sierra Cabrera	1102856121	1	Construcciones II
Edwin Alejandro Barítica Henao	1100627341	2	Trabajo de grado
Dainer Pérez Navarro	1066185991	3	Trabajo de grado
Hayzel Daniel Bula Calderón	1069498493	2	Construcciones Civiles III
Karina Paola Terán Martínez	1102843640	1	Análisis Estructural
Duvan Ricardo Carmona Mejía	1102868778	1	Análisis Estructural
NOMBRES	CODIGO	CRE	ASIGNATURA
Jean Carlos Pérez Lambráño	940102524467	1	Hidráulica



Certificado: SC-CER94325



Certificado: CO-SC-CER943



Certificado: GP-CER9373



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 046 DE 2017

Por la cual se autoriza la adición de créditos académicos a algunos estudiantes de los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola y Tecnología en Electrónica Industrial en el período 02 de 2017”.

Julio Cesar Gómez Salgado	1103117292	1	Física II
Andrés Felipe Coava Jiménez	1102872213	1	Rehabilitación de pavimentos
Jesús David Alemán Angulo	1103116668	1	Métodos Numéricos
Ezequiel David Ochoa Sierra	1102866142	1	Herramientas computacionales
Natalia Alviz Rodríguez	1102877447	1	Gestión de Proyectos
José David Rodríguez Márquez	1102870218	1	
Jean Carlos Gaibao Arroyo	1102872212	1	Planeamiento Regional y Urbano
Marisol Pertuz Pérez	1102872462	1	Impacto Ambiental
Giselle Paola Torres Santos	203139089	1	Técnicas de Costos y programación
Daniel Alejandro Castro Arroyo	1102879797	1	Hidráulica
Heidis Paola Pérez Sierra	1102864797	1	Métodos numéricos
Carlos Andrés Pupo Olmos	1102865214	1	Gestión de Proyectos
Daniel Ordóñez Villamil	95013008303	1	Técnicas de Costos y programación
Kevin Andrés Romero-Hernández	2031329072	1	Gestión de Proyectos
Niyiret Ximena Rodríguez Sierra	1102868112	1	Planta de tratamiento de agua potable
André Felipe Díaz Mesa	1104015669	1	Gestión de proyectos
Joshua Herrera Torres	1024045702	1	Hidrología
Víctor Alfonso Rosa Cardozo	960123155667	3	Trabajo de Grado

ARTICULO 3° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE .

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de agosto de 2017.

(Original firmada por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmada por)
DAVID DIAZ VILLALOBOS
Secretario Ad Hoc

Proyecto: Ruby Vergara Chávez
Revisó: David Díaz Villalobos